



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.715/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 225/10 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante la cual solicita la ampliación del otorgamiento de Becas de fotocopias por un total de CINCUENTA (50) de DOSCIENTAS (200) copias mensuales en el período comprendido entre los meses de Abril a Noviembre de cada ciclo académico;

QUE por Nota N° 2408/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que demande el trámite que se propicia para los meses de Octubre y Noviembre de 2010, en virtud de la imposibilidad de comprometer fondos del ciclo académico 2011;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de CINCUENTA (50) Becas de Fotocopias de DOSCIENTAS (200) copias mensuales para los meses de Octubre y Noviembre del ciclo académico 2010;

POR ELLO:

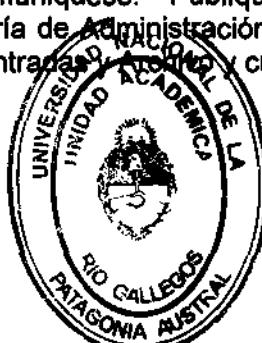
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de CINCUENTA (50) Becas de Fotocopias de DOSCIENTAS (200) copias mensuales para los meses de Octubre y Noviembre del ciclo académico 2010.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas. Atento y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

832